

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00289** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **27 MAR. 2012**

VISTOS: EL EXPEDIENTE Nº 07316-2012; EL INFORME Nº 0347-2012-SGDS-GDES/GM/MPMN; INFORME Nº 0963-2012-GDES/GM/MPMN; INFORME Nº 0608-2012-GAJ/GM/MPMN; SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE MADRES - **LA ESPERANZA**, DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Nº 07316-2012, la Presidenta del Club de Madres "**LA ESPERANZA**", ubicado en la Calle 1ro de Mayo D-9 del Centro Poblado de San Francisco, solicita reconocimiento de la Nueva Junta Directiva.

Que, con Informe Nº 0347-2012-SGDS-GDES/GM/MPMN; la Sub Gerente de Desarrollo Social informa al Gerente de Desarrollo Económico y Social indicando que se solicita reconocimiento de la Junta Directiva del Club de Madres "**LA ESPERANZA**", ubicado en la calle 1ro de Mayo D-9 del C.P. San Francisco, quedando dicha Junta Directiva conformada por:

Presidenta	:	Ángela Benegas Maquera	00440757
Vice Presidenta	:	Irene Méndez Gamarra	04414715
Secretaria	:	Concepción Chambilla Huanca	04412019
Tesorera	:	Reynalda Reyes de Carpio	02391191
Almacenera	:	Yomar Ramos Ramos	04288058
Fiscal	:	Danisa Amésquita Jurado	04403355
Fiscal 1	:	Rosario Chávez Colana	04406703
Fiscal 2	:	Inés Mamani Ramos	04404565

Que, mediante Informe Nº 0963-2012-GDES/GM/MPMN; el Gerente de Desarrollo Económico y Social hace de conocimiento que se ha conformado la Junta Directiva del Club de Madres "**LA ESPERANZA**", ubicado en la Calle 1ro de Mayo D-9 del Centro Poblado San Francisco, la misma que estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Presidenta	Ángela Benegas Maquera	00440757
2	Vice Presidenta	Irene Méndez Gamarra	04414715
3	Secretaria	Concepción Chambilla Huanca	04412019
4	Tesorera	Reynalda Reyes de Carpio	02391191
5	Almacenera	Yomar Ramos Ramos	04288058
6	Fiscal	Danisa Amésquita Jurado	04403355
7	Fiscal 1	Rosario Chávez Colana	04406703
8	Fiscal 2	Inés Mamani Ramos	04404565

Que, de acuerdo a la Ley Nº 25307 declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Asimismo, el artículo 2º de la citada Ley señala que las Organizaciones Sociales de Base, tienen existencia legal y personería jurídica. Para ser reconocidas como tales basta con su inscripción en los Registros Públicos Regionales. Estos registros, abrirán un libro especial de Organizaciones Sociales de Base.

Que, de acuerdo al numeral 5.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "es competencia de la Municipalidad Provincial en materia de participación vecinal, Organizar los Registros de Organizaciones Sociales y Vecinales de su Jurisdicción.

Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva del Club de Madres "LA ESPERANZA", ubicado en la calle 1ro de Mayo D-9 del Centro Poblado San Francisco, forma parte la presente Resolución y cuenta con Cinco (05) Folios.

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Presidenta	Ángela Benegas Maquera	00440757
2	Vice Presidenta	Irene Méndez Gamarra	04414715
3	Secretaria	Concepción Chambilla Huanca	04412019
4	Tesorerera	Reynalda Reyes de Carpio	02391191
5	Almacenera	Yomar Ramos Ramos	04288058
6	Fiscal	Danisa Amésquita Jurado	04403355
7	Fiscal 1	Rosario Chávez Colana	04406703
8	Fiscal 2	Inés Mamani Ramos	04404565

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la Publicación de la Presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN